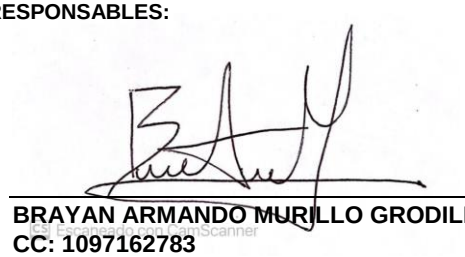
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-026 Versión: 02 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 15/12/2022

Proceso: Contratación **ORDEN DE PAGO - CPS**

Fecha de Presentación:	25 DE NOVIEMBRE DE 2024			**Evidencias:**		**SI**	■		
Contratista:	BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO								
C.C. o NIT:	1.097.162.783								
Documento Principal: (Marque con una X)	Contrato	**X**	Convenio		Adicional	**X**			
Número del Contrato	00806-2024			**REGISTRO PRESUPUESTAL** **(Recuerde que en este campo debe registrar los números de RP del contrato inicial y adicionales si existen)**		**No.**	24-02998 Y 24-06375		
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE GENEREN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.								
Valor mensual a pagar: (Números y Letras)	DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS $ 2.107.126 MCTE								
Documentos Anexos:	*Planilla Pago Seguridad Social y Parafiscales - Informe de actividades y supervisión, Rut Actualizado (Solo Primer cuenta). ■			Certificación Bancaria. Primera cuenta: __ Cambio de Cuenta: ___ ***De otra forma no adjuntar Certificación.***			Otros Documentos: Estudios previos adicionales		
Periodo a Cobrar:	19 DE OCTUBRE A 18 DE NOVIEMBRE DE 2024			Pago No:	004		Parcial: ■		Final:

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 Del Decreto 1070 de Mayo 28 de 2013 y como persona residente en Colombia, EL CONTRATISTA declara:	**SI**	**NO**
a) Durante el año gravable 2022, el 80% o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesión. (Marque con una X)		X
b) Por el año gravable 2022 soy una persona natural que obtuvo ingresos brutos totales superiores a ($53.205.600,00), según Decreto 2105 del 22 de diciembre de 2016 y por lo tanto estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano. (Marque con una X)		X
c) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por tanto, solicito se me aplique la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del E.T. ANEXO: -Dependiente Económico -Certificado Intereses Crédito Hipotecario -Aportes Medicina Prepagada		X

RESPONSABLES:



BRAYAN ARMANDO MURILLO GRODILLO
CC: 1097162783
CONTRATISTA

DIAZ GOMEZ ADRIANA ALICIA
Firmado digitalmente por DIAZ GOMEZ ADRIANA ALICIA
Fecha: 2024.11.27 11:11:21 -05'00'

ADRIANA ALICIA DÍAZ GÓMEZ
SUPERVISORA
SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	00806-2024		
CONTRATISTA:	BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO		
Nit o C.C. No.	1.097.162.783		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE GENEREN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.		
VALOR INICIAL:	$ 8.428.504		
VALOR ADICIONAL:	$ 2.107.126		
PLAZO CONTRATO:	CUATRO (04) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES		
SUPERVISOR:	ADRIANA ALICIA DIAZ GÓMEZ		
CARGO SUPERVISOR:	SUBDIRECTORA AUTORIDAD AMBIENTAL		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	19 DE JULIO DE 2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1-2-3: (Si existe más de 1 suspensión registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE REINICIO 1-2-3: (Si existe más de 1 reinicio registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	18 DE NOVIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN 2-3-4: (Si existe una suspensión registre en orden las fechas de terminación 2, 3, 4…)	18 DE DICIEMBRE DE2024		
VALOR A PAGAR	$ 2.107.126		
PERIODO DE PAGO:	19 DE OCTUBRE DE 2024 A 18 DE NOVIEMBRE DE 2024		
PAGO No: (En Números)	4		

2. Información Financiera del Contrato

VALOR DEL CONTRATO:	$ 8.428.504.00
VALOR ADICIONAL:	$ 2.107.126
VALOR PAGO ACTUAL:	$ 2.107.126
VALOR PAGADO (A la fecha del informe)	$ 6.321.378.00
VALOR POR EJECUTAR	$ 2.107.126.00

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO RIESGOS	V/PAGADO TOTAL
Julio 17-31 de 2024	9471076655	$ 65.000	$ 83.200	$ No Aplica	$ 148.200
Agosto de 2024	9471557954	$ 162.500	$ 208.000	$ No Aplica	$ 370.500
Septiembre de 2024	9473595095	$ 162.500	$ 208.000	$ No Aplica	$ 370.500
Octubre de 2024	9475600124	$ 162.500	$ 208.000	$ No Aplica	$ 370.500
Novimebre de 2024	9477329957	$ 162.500	$ 208.000	$ No Aplica	$ 370.500

(Recuerde que debe registrar todos los pagos de seguridad social que se realizan durante la ejecución del contrato y debe guardar el consecutivo mes a mes para cada pago: Enero – Febrero – Marzo – ETC …)

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

No.	Obligaciones Contractuales	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Contribuir al cumplimiento de las metas y actividades correspondientes al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia 2024 en los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional de la CAS.	Se ha dado cumplimiento al Plan de Acción.	N/A
2	Realizar el Seguimiento, al cumplimiento de los asuntos ambientales concertados en los EOT, PBOT, POT de los municipios de la jurisdicción de la CAS.	N/A	N/A
3.	Dar respuesta a oficios y requerimientos efectuados por entes de control, así como a los usuarios.	1) Oficio SAA.2600.2024 - 06-11-2024 Asunto: Reunión en el marco del seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial y Plan de Desarrollo municipio de San Benito Santander. 2) Oficio SAA.2594.2024 - 05-11-2024	Evidencia 1 Oficio SAA.2600.2024 - 06-11-2024 Evidencia 2 Oficio SAA.2594.2024 - 05-11-2024

		Asunto: Reunión en el marco del seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial y Plan de Desarrollo municipio de Florián Santander. 3) Oficio SAA.2421.2024 - 23-10-2024 Asunto: Notificación de visita de Seguimiento Ambiental	Evidencia 3 Oficio SAA.2421.2024 - 23-10-2024
4.	Apoyo en el seguimiento de los permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas, así como a las concesiones de aguas Subterráneas,	N/A	N/A
5.	Apoyo en el análisis de asuntos relacionados con la planificación de acuíferos de la jurisdicción de la CAS.	N/A	N/A
6.	Apoyar las actividades de seguimiento de los permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental otorgados o negados y las obligaciones que de allí se deriven que contribuyan al cumplimiento de las metas y actividades asignadas a la Subdirección de Autoridad Ambiental, incluidos los planes de gestión de residuos sólidos.	N/A	N/A
7.	Hacer seguimiento a las actividades relacionadas con Ecosistemas y Biodiversidad a las obligaciones impuestas en los actos administrativos que otorguen autorizaciones y licencias ambientales para las actividades que afecten los recursos naturales.	N/A	N/A

8.	Adelantar visitas de campo y rendir los informes respectivos haciendo las observaciones necesarias para la imposición de medidas preventivas en ejercicio de la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.	**1)** Visita de inspeccion ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** Asociación De Mineros De Hecho Del Magdalena Medio **Expediente 021-2020** **Municipio:** BARRANCABERMEJA - SANTANDER **Fecha de visita:** 23 al 25 de octibre de 2024 **2)** Visita de inspeccion ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** Municipio de Puente Nacional. **Expediente 0156-2008 UNIF 187-1997** **Municipio:** PUENTE NACIONAL SANTANDER **Fecha de visita:** 29 al 31 de octubre de 2024 **3)** Visita de inspeccion ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** Empresa Asociativa De Trabajo Del Magdalena - Jemaos. **expediente 0139-2008** **Municipio:** BARRANCABERMEJA SANTANDER **Fecha de visita:** 23 al 25 de octubre de 2024	Evidencia 4 **Concepto técnico:** SAA.1695.2024 - 31-10-2024 Evidencia 5 **Concepto técnico:** SAA.1692.2024 - 31-10-2024 Evidencia 6 **Concepto técnico:** SAA.1727.2024 - 06-11-2024

		4) Visita de inspeccion ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** Mauricio Hernando González Velazco **Expediente 1007-070-2010** **Municipio:** PUENTE NACIONAL SANTANDER **Fecha de visita:** 29 al 31 de octubre de 2024	Evidencia 7 **Concepto técnico:** SAA.1808.2024 - 19-11-2024
		5) Visita de inspeccion ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** Angelina Becerra Viuda De Solano Y Jose De La Pasión Solano Becerra **Expediente 128-1995** **Municipio:** BARRANCABERMEJA SANTANDER **Fecha de visita:** 06 al 09 de noviembre de 2024	Evidencia 8 **Concepto técnico:** SAA.1813.2024 - 19-11-2024
		6) Visita de inspeccion ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** Marta Solano Naranjo **Expediente 0017-2004** **Municipio:** BARRANCABERMEJA SANTANDER **Fecha de visita:** 06 al 09 de noviembre de 2024	Evidencia 9 **Concepto técnico:** SAA.1835.2024 - 20-11-2024

9.	Proyectar los conceptos y respuestas relacionadas con los trámites asignados para su gestión.	1) Auto de visita de seguimiento Ambiental a Licencia Ambiental. **Expediente No. 024-2020,** EOT Municipio de Florian Santander. 2) Auto de visita de seguimiento Ambiental a Licencia Ambiental. **Expediente No. 059-2020,** EOT Municipio de San Benito Santander.	Evidencia 10 **Auto de Visita** SAA 1535.2024 - 05-11-2024 Evidencia 11 **Auto de Visita** SAA 1537.2024 - 06-11-2024
10.	Alimentar las bases de datos para la clasificación, actualización, manejo y conservación de la información de la dependencia de conformidad con los procesos de la entidad.	Se clasificó correspondencia y se anexó al expediente respectivo en cada caso.	EXPEDIENTES ASIGNADOS
11.	Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.	Siempre se ha dado el cumplimiento de dicho manual.	N/A
12.	Prestar apoyo en la atención de emergencias ambientales a través de la URAI (Unidad de Reacción Ambiental Inmediata)	Siempre que se requiera.	N/A
13.	Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.	N/A	N/A

14.	Alimentar centro de información de tramites ambientales CITA.	Siempre se mantiene actualizado el aplicativo CITA	Verificar en el aplicativo CITA

Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social, Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Anexo planilla de pago Seguridad social**

En consecuencia, con base en los informes presentados por el Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de SAN GIL, conforme a la fecha de presentación registrada en el formato F-PCT-026 ORDEN DE PAGO, la cual viene debidamente firmada por el supervisor y contratista.

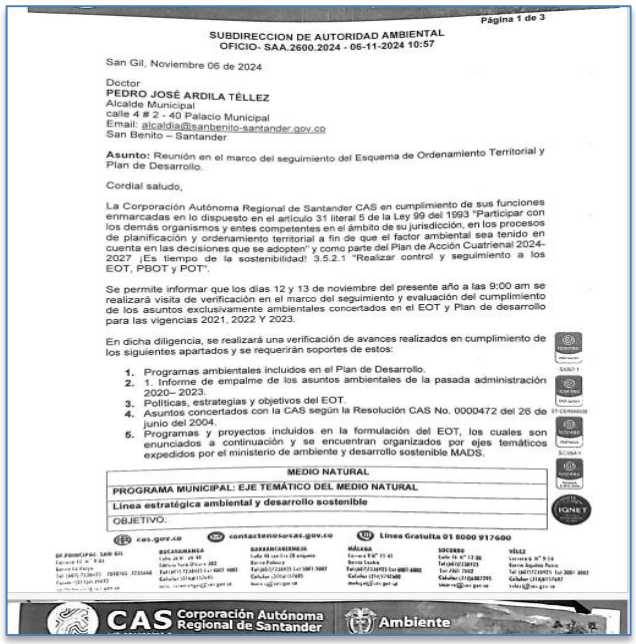
BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
C.C. 1.097.162.783

DIAZ GOMEZ ADRIANA ALICIA
Firmado digitalmente por DIAZ GOMEZ ADRIANA ALICIA
Fecha: 2024.11.26 18:01:46 -05'00'

ADRIANA ALICIA DIAZ GÓMEZ
SUPERVISORA

Escaneado con CamScanner

EVIDENCIAS



SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL
OFICIO- SAA.2600.2024 - 06-11-2024 10:57

Página 1 de 3

San Gil, Noviembre 06 de 2024

Doctor
PEDRO JOSÉ ARDILA TÉLLEZ
Alcalde Municipal
calle 4 # 2 - 40 Palacio Municipal
Email: alcaldia@sanbenito-santander.gov.co
San Benito – Santander

Asunto: Reunión en el marco del seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial y Plan de Desarrollo.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS en cumplimiento de sus funciones enmarcadas en lo dispuesto en el artículo 31 literal 5 de la Ley 99 del 1993 "Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten" y como parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 ¡Es tiempo de la sostenibilidad! 3.5.2.1 "Realizar control y seguimiento a los EOT, PBOT y POT".

Se permite informar que los días 12 y 13 de noviembre del presente año a las 9:00 am se realizará visita de verificación en el marco del seguimiento y evaluación del cumplimiento de los asuntos exclusivamente ambientales concertados en el EOT y Plan de desarrollo para las vigencias 2021, 2022 Y 2023.

En dicha diligencia, se realizará una verificación de avances realizados en cumplimiento de los siguientes apartados y se requerirán soportes de estos:

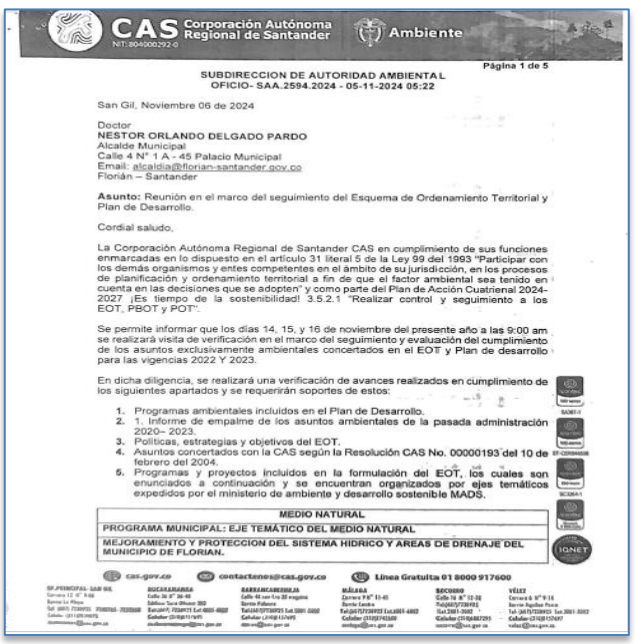
1. Programas ambientales incluidos en el Plan de Desarrollo.
2. 1. Informe de empalme de los asuntos ambientales de la pasada administración 2020– 2023.
3. Políticas, estrategias y objetivos del EOT.
4. Asuntos concertados con la CAS según la Resolución CAS No. 0000472 del 26 de junio del 2004.
5. Programas y proyectos incluidos en la formulación del EOT, los cuales son enunciados a continuación y se encuentran organizados por ejes temáticos expedidos por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible MADS.

MEDIO NATURAL
PROGRAMA MUNICIPAL: EJE TEMÁTICO DEL MEDIO NATURAL
Línea estratégica ambiental y desarrollo sostenible
OBJETIVO:

cas.gov.co contactenosortal.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

CAS Corporación Autónoma Regional de Santander Ambiente

EVIDENCIA 1



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 804000292-0 Ambiente

Página 1 de 5

SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL
OFICIO- SAA.2594.2024 - 05-11-2024 05:22

San Gil, Noviembre 06 de 2024

Doctor
NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO
Alcalde Municipal
Calle 4 N° 1 A - 45 Palacio Municipal
Email: alcaldia@florian-santander.gov.co
Florián – Santander

Asunto: Reunión en el marco del seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial y Plan de Desarrollo.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS en cumplimiento de sus funciones enmarcadas en lo dispuesto en el artículo 31 literal 5 de la Ley 99 del 1993 "Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten" y como parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 ¡Es tiempo de la sostenibilidad! 3.5.2.1 "Realizar control y seguimiento a los EOT, PBOT y POT".

Se permite informar que los días 14, 15, y 16 de noviembre del presente año a las 9:00 am se realizará visita de verificación en el marco del seguimiento y evaluación del cumplimiento de los asuntos exclusivamente ambientales concertados en el EOT y Plan de desarrollo para las vigencias 2022 Y 2023.

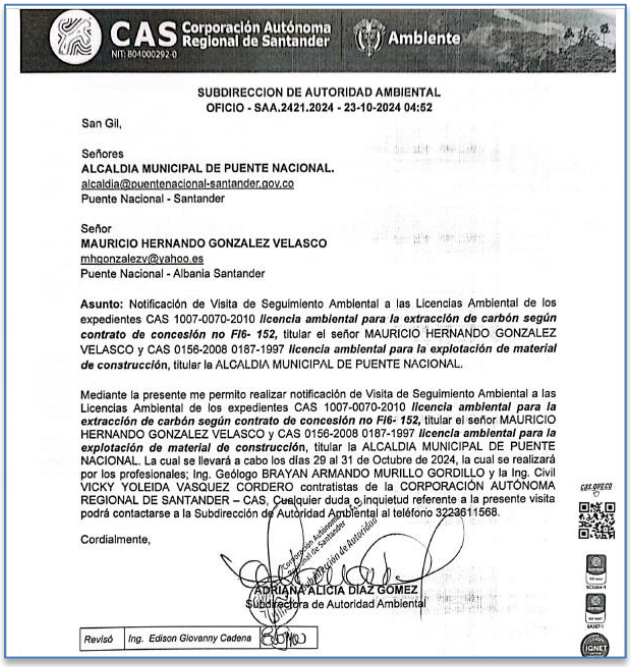
En dicha diligencia, se realizará una verificación de avances realizados en cumplimiento de los siguientes apartados y se requerirán soportes de estos:

1. Programas ambientales incluidos en el Plan de Desarrollo.
2. 1. Informe de empalme de los asuntos ambientales de la pasada administración 2020– 2023.
3. Políticas, estrategias y objetivos del EOT.
4. Asuntos concertados con la CAS según la Resolución CAS No. 00000193 del 10 de febrero del 2004.
5. Programas y proyectos incluidos en la formulación del EOT, los cuales son enunciados a continuación y se encuentran organizados por ejes temáticos expedidos por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible MADS.

MEDIO NATURAL
PROGRAMA MUNICIPAL: EJE TEMÁTICO DEL MEDIO NATURAL
MEJORAMIENTO Y PROTECCION DEL SISTEMA HIDRICO Y AREAS DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE FLORIAN.

cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

EVIDENCIA 2



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 804000292-0 Ambiente

SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL
OFICIO - SAA.2421.2024 - 23-10-2024 04:52

San Gil,

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL.
alcaldia@puentenacional-santander.gov.co
Puente Nacional - Santander

Señor
MAURICIO HERNANDO GONZALEZ VELASCO
mhgonzalezv@yahoo.es
Puente Nacional - Albania Santander

Asunto: Notificación de Visita de Seguimiento Ambiental a las Licencias Ambiental de los expedientes CAS 1007-0070-2010 ***licencia ambiental para la extracción de carbón según contrato de concesión no FI6- 152,*** titular el señor MAURICIO HERNANDO GONZALEZ VELASCO y CAS 0156-2008 0187-1997 ***licencia ambiental para la explotación de material de construcción,*** titular la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL.

Mediante la presente me permito realizar notificación de Visita de Seguimiento Ambiental a las Licencias Ambiental de los expedientes CAS 1007-0070-2010 ***licencia ambiental para la extracción de carbón según contrato de concesión no FI6- 152,*** titular el señor MAURICIO HERNANDO GONZALEZ VELASCO y CAS 0156-2008 0187-1997 ***licencia ambiental para la explotación de material de construcción,*** titular la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL. La cual se llevará a cabo los días 29 al 31 de Octubre de 2024, la cual se realizará por los profesionales; Ing. Geólogo BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO y la Ing. Civil VICKY YOLEIDA VASQUEZ CORDERO contratistas de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS. Cualquier duda o inquietud referente a la presente visita podrá contactarse a la Subdirección de Autoridad Ambiental al teléfono 3223611568.

Cordialmente,

ADRIANA ALICIA DIAZ GOMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental

Revisó	Ing. Edison Giovanny Cadena

EVIDENCIA 3



	FORMATO CONCEPTO TECNICO DE SEGUIMIENTO A LINCENCIAS AMBIENTALES	Código: F-PVS-041 Versión: 01 Página 1 de 22 Fecha de Aprobación: 22/10/2020

CONCEPTO TECNICO SAA. SAA.1695.2024 - 31-10-2024 02:44

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL-SAA

CONCEPTO TÉCNICO SAA. 1695.2024 - 31-10-2024 02:44

PARA: ADRIANA ALICIA DÍAZ GOMEZ
Subdirectora Autoridad Ambiental-CAS

DE: BRENDA LIZETH VARGAS SUÁREZ
Ingeniera Civil - Contratista CAS

BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo – Contratista CAS

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA LICENCIA AMBIENTAL EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO HHF-12541, OTORGADA POR INGEOMINAS.

INTERESADO: ASOCIACIÓN DE MINEROS DE HECHO DEL MAGDALENA MEDIO

MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA, SANTANDER

UBICACIÓN: VEREDA CACOTERA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

EXPEDIENTE: 021- 2007

FECHA DE VISITA: DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2024

FECHA DE INFORME: 31-10-2024 02:44

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución DGL No. 0460 del 14 de agosto de 2007, en el ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a la ASOCIACIÓN DE MINEROS DE HECHO DEL MAGDALENA MEDIO representada legalmente por el señor LADISLAO CARVAJAL GALVÁN identificado cédula de ciudadanía 91433.621 expedida en Barrancabermeja, Licencia Ambiental para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción, ubicado en la Vereda Cacotera, jurisdicción del municipio Barrancabermeja, Departamento de Santander, que comprende una extensión superficiaria de 98,8537 Has, según la Licencia de explotación No HHF-12541, otorgada por INGEOMINAS.

En el ARTÍCULO SEGUNDO se aprueba el Plan de Manejo Ambiental, que hace parte integral del Estudio de Impacto Ambiental presentado, el cual se halla conformado por actividades y programas diseñados con el fin de prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos que el desarrollo del proyecto pueda ocasionar en los distintos componentes del ambiente. En el ARTICULO TERCERO: LA ASOCIACIÓN DE MINEROS DE HECHO DEL MAGDALENA MEDIO, como titular de la presente Licencia Ambiental, deberá dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones adicionales:

- Mantener en perfecto estado de transitabilidad todas las vías que se utilicen para la evacuación del material explotado, las cuales pueden ser afectadas por el tránsito de las volquetas.
- Propender porque la mano de obra no calificada que se requiera en el desarrollo de las actividades sea contratada en el área de influencia directa del mismo, es decir de los sectores más próximos al proyecto; esto con el fin de compensar desde el punto de vista social algunos de los impactos ocasionados por el desarrollo de las obras.

EVIDENCIA 4



FORMATO CONCEPTO TECNICO DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS AMBIENTALES

Código: F-PVS-041 | Versión: 01 | Página 1 de 41 | Fecha de Aprobación: 22/10/2020

CONCEPTO TÉCNICO SAA.1692.2024 - 31-10-2024 10:59

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS
SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL-SAA

CONCEPTO TÉCNICO SAA.1692.2024 - 31-10-2024 10:59

PARA: ADRIANA ALICIA DIAZ GOMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental –CAS

DE: VICKY YOLEIDA VASQUEZ CORDERO
Ingeniera Civil - Contratista C.A.S

BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geologo - Contratista C.A.S.

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA LICENCIA AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACION DE UN DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. JGT-08451, CONCEDIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA INGEOMINAS, PARA LA EXPLOTACIÓN DE DIEZ MIL METROS CUBICOS (10.000) M³, DE UN DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CON UN ÁREA DE 93,52119 HAS.

INTERESADO: MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

UBICACIÓN: VEREDA BAJO CANTANO

MUNICIPIO: PUENTE NACIONAL, SANTANDER

EXPEDIENTE: 0156-2008 UNIF 187-1357

FECHA DE VISITA: 29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2024

FECHA DE INFORME: 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución DGL No. 00000050 del 19 de enero de 2009, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, otorgo al Municipio de Puente Nacional, Representado Legalmente por el señor ALEXANDER ARIZA GARCIA, identificado con cedula No. 13.615.811, expedida en Puente Nacional, Licencia Ambiental para la explotación de un deposito de materiales de construcción, ubicado en la Vereda Bajo Cantano, de su jurisdicción, según lo establece la Autorización Temporal No. JGT-08451, concedida por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, para la explotación de DIEZ MIL METROS CUBICOS (10.000) m³, de un deposito de materiales de construcción, con un área de 93,52119 Has, siendo el polígono de explotación el delimitado por las siguientes coordenadas:

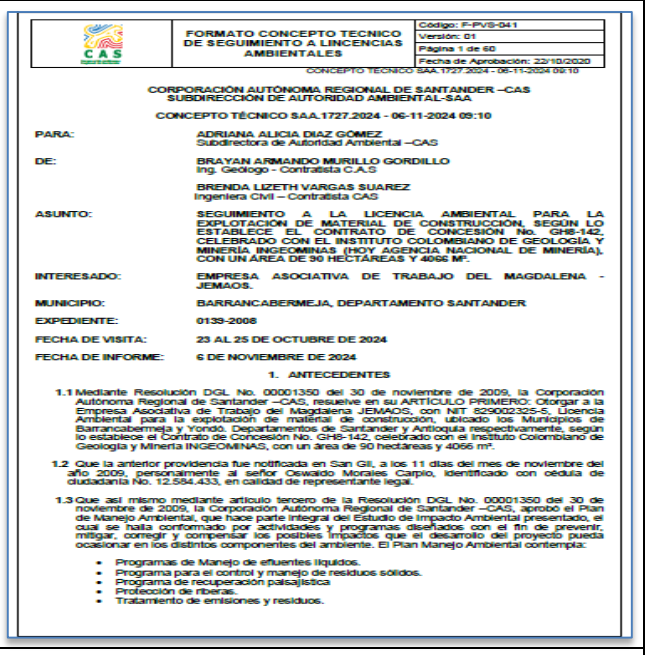
Punto de arcifinio: Puente sobre la Quebrada Agua Blanca, Coordenadas: N: 1.140.730 y E 1.045.726

Alinderación.

Punto Inicial	Punto Final	COORDENADAS NORTE	COORDENADAS ESTE
1	2	1.141.168	1.045.696
2	3	1.139.675	1.045.379
3	4	1.139.632	1.044.738
4	5	1.139.929	1.044.738
5	1	1.141.200	1.045.120

Alinderación zona de exclusión

EVIDENCIA 5



FORMATO CONCEPTO TECNICO DE SEGUIMIENTO A LINCENCIAS AMBIENTALES

Código: F-PVS-041 | Versión: 01 | Página 1 de 60 | Fecha de Aprobación: 22/10/2020

CONCEPTO TECNICO SAA.1727.2024 - 06-11-2024 09:10

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL-SAA

CONCEPTO TÉCNICO SAA.1727.2024 - 06-11-2024 09:10

PARA: ADRIANA ALICIA DIAZ GOMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental –CAS

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ing. Geologo - Contratista C.A.S

BRENDA LIZETH VARGAS SUAREZ
Ingeniera Civil – Contratista CAS

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA LICENCIA AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL CONTRATO DE CONCESION No. GH8-142, CELEBRADO CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA INGEOMINAS (HOY AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA), CON UN ÁREA DE 90 HECTÁREAS Y 4066 M².

INTERESADO: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DEL MAGDALENA - JEMAOS.

MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO SANTANDER

EXPEDIENTE: 0139-2008

FECHA DE VISITA: 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2024

FECHA DE INFORME: 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución DGL No. 00001350 del 30 de noviembre de 2009, la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a la Empresa Asociativa de Trabajo del Magdalena JEMAOS, con NIT 829002328-5, Licencia Ambiental para la explotación de material de construcción, ubicado los Municipios de Barrancabermeja y Yondó, Departamentos de Santander y Antioquia respectivamente, según lo establece el Contrato de Concesión No. GH8-142, celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, con un área de 90 hectáreas y 4066 m².

1.2 Que la anterior providencia fue notificada en San Gil, a los 11 días del mes de noviembre del año 2009, personalmente al señor Oswaldo Morales Carpio, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.584.433, en calidad de representante legal.

1.3 Que así mismo mediante artículo tercero de la Resolución DGL No. 00001350 del 30 de noviembre de 2009, la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, aprobó el Plan de Manejo Ambiental, que hace parte integral del Estudio de Impacto Ambiental presentado, el cual se halla conformado por actividades y programas diseñados con el fin de prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos que el desarrollo del proyecto pueda ocasionar en los distintos componentes del ambiente. El Plan Manejo Ambiental contempla:

- Programas de Manejo de efluentes líquidos.
- Programa para el control y manejo de residuos sólidos.
- Programa de recuperación paisajística
- Protección de riberas.
- Tratamiento de emisiones y residuos.

EVIDENCIA 6



FORMATO CONCEPTO TECNICO DE SEGUIMIENTO A LINCENCIAS AMBIENTALES

Código: F-PVS-041 | Versión: 01 | Página 1 de 19 | Fecha de Aprobación: 22/10/2020

CONCEPTO TÉCNICO SAA.1808.2024 - 18-11-2024 01:22

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL - SAA

CONCEPTO TÉCNICO SAA.1808.2024 - 18-11-2024 01:22

PARA: ADRIANA ALICIA DÍAZ GÓMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental – CAS

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geologo - Contratista CAS

VICKY YOLEIDA VASQUEZ CORDERO
Ingeniera Civil - Contratista C.A.S

ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LA EXTRACCIÓN DE CARBÓN SEGÚN CONTRATO DE CONCESION No. FI6-162.

INTERESADO: MAURICIO HERNANDO GONZALEZ VELAZCO

UBICACIÓN: VEREDAS CULEBRILLA, PETAQUEROS, MEDIOS Y EL HATILLO.

MUNICIPIOS: PUENTE NACIONAL Y ALBANIA (SANTANDER)

EXPEDIENTE: 1007-070-2010

FECHA DE LA VISITA: 29 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

FECHA DE INFORME: 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

1. ANTECEDENTES

1.1. Que mediante radicado CAS No 6797 del 16 septiembre 2009, el señor MAURICIO HERNANDO GONZALEZ VELAZCO, identificado con C.C. No. 7.308.987, expedida en Chiquinquirá; presentó solicitud de licencia ambiental para la explotación de carbón según Contrato de Concesión FI6-152, Celebrado entre el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, con un área de 722 has y 7186 metros cuadrados, a desarrollarse en jurisdicción de los municipios de Puente Nacional y Albania, departamento de Santander, para lo cual adjuntó lo siguiente:

- Formulario único nacional de solicitud de Licencia Ambiental debidamente diligenciado.
- Copia del Contrato de Concesión Minera No. FI6-152, celebrado con INGEOMINAS.
- Certificado de la existencia o no de comunidades negras y/o indígenas en el área del proyecto, expedida por el ministerio del interior y de justicia.
- Certificados de usos de suelos expedidos por las oficinas de planeación de Puente Nacional y Albania.
- Poder debidamente autenticado y fotocopia cédula del apoderado
- Fotocopia de las cédulas de las personas asociadas al Contrato de concesión
- Costos reales del proyecto
- Copia del Título Minero otorgado por INGEOMINAS
- Licencia de estudio Arqueológico expedido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

EVIDENCIA 7



FORMATO CONCEPTO TECNICO DE SEGUIMIENTO A LINCENCIAS AMBIENTALES

Código: F-PVS-041 | Versión: 01 | Página 1 de 7 | Fecha de Aprobación: 22/10/2020

CONCEPTO TECNICO SAA No. 1813.2024 - 19-11-2024 08:36

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS
SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL-SAA

CONCEPTO TECNICO SAA No. 1813.2024 - 19-11-2024 08:36

PARA: ADRIANA ALICIA DÍAZ GÓMEZ
Subdirectora Autoridad Ambiental

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geologo - Contratista C.A.S

BRENDA LIZETH VARGAS SUÁREZ
Ingeniera Civil - Contratista C.A.S

ASUNTO: VISITA DE SEGUIMIENTO A LA LICENCIA AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON PLACA MINERA NO. 0172-68.

INTERESADO: ANGELINA BECERRA VIUDA DE SOLANO Y JOSE DE LA PASIÓN SOLANO BECERRA

MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA

EXPEDIENTE: 128-1995

FECHA DE VISITA: DEL 06 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA DE INFORME: 19-11-2024

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución DGL No. 000534 del 06 de agosto de 1996, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, aprobó al señor José de la Pasión Solano Becerra, el plan de manejo para la explotación técnica de un yacimiento de recebo, ubicado en el predio "Baitamarin" en jurisdicción del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, con una extensión superficiaria de 7.31 Has.

1.2 Mediante Resolución DGL No. 000318 del 03 de abril de 1998, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, otorgó a los señores Angelina Becerra V. de Solano y José de la Pasión Solano Becerra, licencia ambiental para la explotación de una mina de recebo, ubicado en el predio "Baitamarin" en jurisdicción del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, con una extensión superficiaria de 7.31 Has.

El anterior acto administrativo fue notificado el día 03 de abril de 1998 personalmente al señor José de la Pasión Solano Becerra, en calidad de titular.

1.3 Mediante Auto SAA No. 372 del 04 de junio de 2024, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió a los señores Martha Solano y José Luis Solano para que cancelen $6.511.460 correspondientes al valor de servicio de seguimiento ambiental para la vigencia del año 2024.

1.4 Mediante oficio O-SAA No. 2002.2024 – 24-09-2024, la subdirectora de Autoridad Ambiental asigna al contratista Brayan Armando Murillo Gordillo el expediente No. 128-1995 con el fin de realizar las actuaciones técnicas que permitan dar continuidad a los trámites de seguimiento ambiental.

2. INFORME DE VISITA

2.1. OBJETIVO Y ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

EVIDENCIA 8



FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS AMBIENTALES

Código: F-PVS-041 | Versión: 01 | Página 1 de 16 | Fecha de Aprobación: 22/10/2020

CONCEPTO TÉCNICO SAA.1835.2024 - 20-11-2024 11:36

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL-SAA

CONCEPTO TÉCNICO SAA.1835.2024 - 20-11-2024 11:36

PARA: ADRIANA ALICIA DIAZ GOMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental –CAS

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ing. Geologo - Contratista C.A.S

BRENDA LIZETH VARGAS SUAREZ
Ingeniera Civil – Contratista CAS

ASUNTO: LICENCIA AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

INTERESADO: MARTA SOLANO NARANJO

MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA

UBICACIÓN: PREDIO BALTABARIN

EXPEDIENTE: 0015-2011

FECHA DE VISITA: 6 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA DE INFORME:

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución No. 00000060 del 27 de enero de 2012, la Corporación Autónoma Regional de Santander, otorgó a la señora MARTHA SOLANO NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 37.935.662 expedida en Barrancabermeja, Licencia Ambiental para la explotación de Materiales de Construcción (Recebo), en el predio Baltabarin, de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión No. IHM-14251 suscrito ante INGEOMINAS, ubicado en jurisdicción del distrito de Barrancabermeja, departamento de Santander.

1.2 Mediante Resolución No. No. 00000060 del 27 de enero de 2012, la Corporación Autónoma Regional de Santander, en su artículo segundo aprobó el Plan de Manejo Ambiental presentado por la señora MARTHA SOLANO NARANJO.

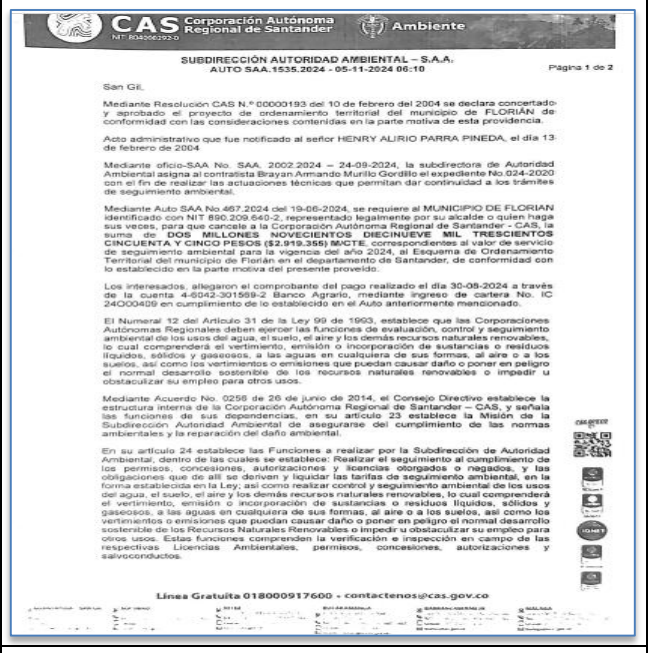
El anterior acto administrativo fue notificado personalmente el día 8 de febrero de 2012 a la señora Marta Solano Naranjo, en calidad de titular.

1.3 Mediante Concepto Técnico SAA No. 00725 del 15 de marzo de 2022 se da respuesta al radicado CAS No. 80.30.21990.2021, por presunta afectación al recurso Flora, dentro del área del contrato de concesión No. IHM - 14251.

1.4 Mediante Resolución SAA No. 266/22 del 27 de abril de 2022 por la cual se hacen unos requerimientos, se hacen unas declaratorias y se dictan otras disposiciones.

1.5 Mediante oficio-SAA No.2002.2024 – 24-06-2024, la subdirectora de Autoridad Ambiental asigna al contratista BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO el expediente No. 1007-0015-2011 con el fin de realizar las actuaciones técnicas que permitan dar continuidad a los trámites de seguimiento ambiental.

EVIDENCIA 9



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 890206252-0 — Ambiente

SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL – S.A.A.
AUTO SAA.1535.2024 - 05-11-2024 06:10

Página 1 de 2

San Gil,

Mediante Resolución CAS N.° 00000193 del 10 de febrero del 2004 se declara concertado y aprobado el proyecto de ordenamiento territorial del municipio de FLORIÁN de conformidad con las consideraciones contenidas en la parte motiva de esta providencia.

Acto administrativo que fue notificado al señor HENRY ALIRIO PARRA PINEDA, el día 13 de febrero de 2004

Mediante oficio-SAA No. SAA. 2002.2024 – 24-09-2024, la subdirectora de Autoridad Ambiental asigna al contratista Brayan Armando Murillo Gordillo el expediente No.024-2020 con el fin de realizar las actuaciones técnicas que permitan dar continuidad a los trámites de seguimiento ambiental.

Mediante Auto SAA No.467.2024 del 19-06-2024, se requiere al MUNICIPIO DE FLORIAN identificado con NIT 890.209.640-2, representado legalmente por su alcalde o quien haga sus veces, para que cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($2.919.355) M/CTE**, correspondientes al valor de servicio de seguimiento ambiental para la vigencia del año 2024, al Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Florián en el departamento de Santander, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente proveído.

Los interesados, allegaron el comprobante del pago realizado el día 30-08-2024 a través de la cuenta 4-6042-301589-2 Banco Agrario, mediante ingreso de cartera No. IC 24O00409 en cumplimiento de lo establecido en el Auto anteriormente mencionado.

El Numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Mediante Acuerdo No. 0256 de 26 de junio de 2014, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y señala las funciones de sus dependencias, en su artículo 23 establece la Misión de la Subdirección Autoridad Ambiental de asegurarse del cumplimiento de las normas ambientales y la reparación del daño ambiental.

En su artículo 24 establece las Funciones a realizar por la Subdirección de Autoridad Ambiental, dentro de las cuales se establece: Realizar el seguimiento al cumplimiento de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias otorgados o negados, y las obligaciones que de allí se deriven y liquidar las tarifas de seguimiento ambiental, en la forma establecida en la Ley; así como realizar control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la verificación e inspección en campo de las respectivas Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIA 10



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 890206252-0 — Ambiente

SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL – S.A.A.
AUTO SAA.1537.2024 - 05-11-2024 11:27

Página 1 de 2

San Gil,

Mediante Resolución No.00000472 del 28 de junio de 2004, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, declaró concertado y aprobado el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Benito.

El anterior Acto Administrativo fue notificado al señor Antonio Jesús Aguilera Zamudio, el día 28 de junio de 2004.

Mediante oficio-SAA No. SAA. 1713.2024 – 27-08-2024, la subdirectora de Autoridad Ambiental asigna al contratista Brayan Armando Murillo Gordillo el expediente No.059-2020 con el fin de realizar las actuaciones técnicas que permitan dar continuidad a los trámites de seguimiento ambiental.

Mediante Auto SAA No.450.2024 del 18-06-2024, se requiere al MUNICIPIO DE SAN BENITO identificado con NIT 890.210.227-5, representado legalmente por su alcalde o quien haga sus veces, para que cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, la suma de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($2.152.320) M/CTE**, correspondientes al valor de servicio de seguimiento ambiental para la vigencia del año 2024, al Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Benito en el departamento de Santander, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente proveído.

Los interesados, allegaron el comprobante del pago realizado el día 26-08-2024 a través de la cuenta 4-6042-301589-2 Banco Agrario, mediante ingreso de cartera No. IC 24O00370 en cumplimiento de lo establecido en el Auto anteriormente mencionado.

El Numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Mediante Acuerdo No. 0256 de 26 de junio de 2014, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y señala las funciones de sus dependencias, en su artículo 23 establece la Misión de la Subdirección Autoridad Ambiental de asegurarse del cumplimiento de las normas ambientales y la reparación del daño ambiental.

En su artículo 24 establece las Funciones a realizar por la Subdirección de Autoridad Ambiental, dentro de las cuales se establece: Realizar el seguimiento al cumplimiento de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias otorgados o negados, y las obligaciones que de allí se deriven y liquidar las tarifas de seguimiento ambiental, en la forma establecida en la Ley; así como realizar control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la verificación e inspección en campo de las respectivas Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIA 11

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

ESTUDIO PREVIO
ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL No. 00806-2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	NOVIEMBRE 2024
1.2 OBJETO	**Adicional y prorroga 01 AL CONTRATO 0806-2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE GENEREN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS".**
1.3 DESCRIPCIÓN PRESUPUESTA	**GASTOS DE INVERSIÓN**
1.4 NOMBRE	Realizar seguimiento a concesiones de agua, permisos de vertimientos, permiso de aprovechamiento forestal, permisos de emisiones atmosférica, a licencias ambientales y demás instrumentos de control y manejo durante la vigencia.
1.5 R.A.P.E INV.N	**32.3201.320103.2.3.2.02.02.008.03.83931:**
1.6 TOTAL DISPONIBILIDAD	**DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS m/cte. ($ 2.107.126,00)**
1.7 TIEMPO DE ADICIÓN	**UN (01) MES**

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En la actualidad se han venido desarrollando diferentes actividades que contribuyen a la ejecución de los procesos por medio del Contrato De Prestación de PROFESIONAL, a la **SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL ,** contrato que ha venido desarrollando **BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1.097.162.783,** con conocimientos del objeto a contratar, para impulsar los procesos que se adelantan en la **SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL**

La solución a esta necesidad es adicionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de acuerdo al balance técnico, económico y financiero aprobado para la ejecución del Contrato De Prestación De Servicios profesionales **No 00806-2024** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE GENEREN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS".**

Para poder cumplir con la necesidad la CORPORACION cuenta y adicionará los recursos necesarios de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación, ley 80 de 1993,

inciso 2 del parágrafo del artículo 40, los cuales no podrán superar el 50% del presupuesto inicial contratado, y así cumplir con la ejecución del contrato según objeto contractual.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2024, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.

Que la función administrativa del estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere adicionar los recursos necesarios que permita ejecutar el mismo.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A REALIZAR ADICIÓN Y PRORROGA N° 1

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE GENEREN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS".

La presente adición no modifica las actividades contratadas o aprobadas en el contrato inicial contrato de prestación de servicios profesionales No. 00806-2024

3.2 SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la Subdirector de Autoridad Ambiental

3.3 CLASE DE CONTRATO: Contrato Adición y prorroga No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00806-2024.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN:

Se realiza de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40.

ARTÍCULO 40
(….)
PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por valor total de: **DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS m/cte. ($ 2.107.126,00)** la Corporación Autónoma de Santander CAS, cuenta con certificado de Disponibilidad presupuesta Nro:24-07507 Fecha Noviembre 06 de 2024, expedido por el jefe de unidad de presupuesto, afectando el rubro RAPE.INV.N 32.3201.320103.2.3.2.02.02.008.03.83931 : Realizar seguimiento a concesiones de agua, permisos de vertimientos, permiso de aprovechamiento forestal, permisos de emisiones atmosférica, a licencias ambientales y demás instrumentos de control y manejo durante la vigencia.

a licencias ambientales y demás instrumentos de control y manejo durante la vigencia, por valor de la vigencia 2024, que garantiza los recursos para le celebración de la adición n° 1 al contrato.

6. TIEMPO DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por el tiempo de: UN (01) MES

7. VALOR TOTAL DEL CONTRATO. ***DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS m/cte. ($ 2.107.126,00)***

El valor total final del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 00806-2024, incluyendo el valor del contrato adicional No 1: **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($ 10.535.630)**

8. GARANTÍA:

El contratista no está obligado a constituir ningún tipo de garantía.

9. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que están dadas las condiciones se estima oportuno y conveniente realizar Adición y prorroga No 1 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 00806-2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Parte Jurídica,

VALIDO UNICAMENTE PARA CPS

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretario General – CAS

NOTA DE APROBACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: El presente estudio previo, hace parte integral del proceso de contratación en el SECOP ll, y se encuentra convalidado por la dependencia gestora, En cuanto a la parte técnica de acuerdo con lo contenido en el requerimiento técnico anexo.

Elaboro: FANNY SILVA. Abg, Contratista . Fanny Silva

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097162783		BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 3 No. 3-46	ALBANIA-SANTANDER	3114466430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	988913870	9475600124	I	2024/11/22	2024/10/18	NEQUI	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$370,500**
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$370,500**
Ciudad: ALBANIA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$370,500**
1	CC	1097162783	MURILLO BRAYAN																23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$370,500
Total	**Afiliados(1)**																				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097162783		BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 3 No. 3-46	ALBANIA-SANTANDER	3114466430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	988913870	9475600124	I	2024/11/22	2024/10/18	NEQUI	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$370,500**	**$0**	**$0**	**$370,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097162783		BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 3 No. 3-46	ALBANIA-SANTANDER	3114466430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1052072818	9477329957	I	2024/12/19	2024/11/15	BANCOLOMBIA	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$370,500**
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$370,500**
Ciudad: ALBANIA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		**$370,500**
1	CC	1097162783	MURILLO BRAYAN																	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$370,500
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097162783		BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 3 No. 3-46	ALBANIA-SANTANDER	3114466430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1052072818	9477329957	I	2024/12/19	2024/11/15	BANCOLOMBIA	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$370,500**	**$0**	**$0**	**$370,500**